PETROPE	código PROA1-134	
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO
Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos	ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ	Versión : V.3 Página 1 de 22

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la adquisición en el mercado nacional de los hidrocarburos contenidos en el Listado de Bienes.

II. BASE NORMATIVA

Ley 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. Reglamento de la Ley 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Términos del Comercio Internacional (INCOTERMS) vigentes, establecidos por la Cámara de Comercio Internacional (CCI).

Usos y costumbres del comercio internacional de hidrocarburos y otras fuentes de energía. Código Civil.

III. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

3.1 Alcance

Este procedimiento es aplicable para la adquisición en el mercado nacional de los hidrocarburos contenidos en el Listado de Bienes indicado en el Anexo No. 1 del presente procedimiento, empleados para el proceso productivo y/o de comercialización de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. (en adelante PETROPERU).

Este procedimiento no será de aplicación para la adquisición de gas natural combustible que se contrate como un servicio público regulado.

3.2 Responsabilidades

Las responsabilidades de las dependencias que intervienen en las adquisiciones de hidrocarburos en el mercado local están delimitadas en el presente Procedimiento:

Originador:

- Elaboración de condiciones técnicas.
- Elaboración de documentación para inicio de proceso.
- Registro de la adquisición en el sistema logístico.
- Designa a dependencia responsable de la administración del contrato (Administrador de Contrato)
- Gestión de la modificación del Contrato.

Usuario:

- Elaboración de condiciones técnicas de la adquisición no estandarizadas por Comité Central de Calidad.
- Evaluación de factibilidad técnica de utilización del bien.
- Identificación de situación extraordinaria para adquisición directa.

Revisión 1

Revisión 2

Revisión 3

Aprobado

Fecha: 05 10 20 18

ESTEBAN BERTARELLI B.

RITA LÓPEZ P SAAVERRA I





ESTEBAN BERTAREL Gerente General Ficha: 54087



DE SUMINISTRO

Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ

ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE **COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ**

PROCEDIMIENTO

Versión: v.3 Página 2 de 22

Ejecutor:

- Elaboración de proforma de contrato
- Invitación a proveedores del Listado de Proveedores.
- Estimación de precio unitario de propuestas.
- Elaboración de Informe de Adjudicación.
- Gestión de la suscripción del contrato.

Administrador de contrato:

- Responsable del cumplimiento de los términos contractuales
- Informar al Originador sobre liquidación y modificaciones del Contrato.

Comité Permanente:

- De requerirse coordinaciones con proveedor (por existir margen negativo o marginal, o diferencias técnicas) define las condiciones finales de la adquisición directa.
- Elaboración de Informe de resultado de coordinaciones con proveedor

Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos:

Definir, de ser necesario, fórmula de precio aplicable para comparación entre mercado nacional e internacional, o cuando se va adquirir por primera vez un hidrocarburo.

Sub Gerencia Planeamiento Operativo:

- Evaluación económica para definir conveniencia económica de la adquisición o en modificaciones de términos económicos del contrato.
- De requerirse, coordinaciones sobre condiciones económicas solicita intervención del Comité Permanente.

Gerencia Corporativa Legal:

- Elaboración de las cláusulas legales que se incorporarán en la proforma de contrato.
- Asesoramiento y coordinación legal durante el proceso de adquisición o modificación durante la ejecución contractual.
- Apoyo en revisión de documentación del proveedor para suscripción del Contrato y/o Adendas.

Gerencia Refinación:

Revisión de Informe de Resultado del Comité Permanente.

Gerencia Cadena de Suministro:

Revisión de Informe de Resultado del Comité Permanente.

Gerencia General:

Revisión 1

Aprobación de Informe de Resultados del Comité Permanente

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PEROPERO NO debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERO DE SUCIAS

Revisión

CADENA DE SUI Ficha: 58143

Revisión 3

ESTEBAN BERTARELLI B. Gerente General

Aprobado

Ficha: 54087

OPERU

SOR10





PETROPE	código PROA1-134	
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO
Sub Gerencia Compras de	ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE	Versión : V.3 Página 3 de 22
Hidrocarburos	COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ	Payma 5 ue 22

Jefatura Planeamiento y Coordinación Operativa:

Evaluación económica y remisión de resultados en caso intervenga el Comité Permanente

Jefatura Compras y Exportaciones de Hidrocarburos:

Definir precio unitario en caso intervenga el Comité Permanente.

COSUDE:

Autorización de la adquisición para ejecución de convocatoria.

3.3 Principlos

Las adquisiciones de bienes señalados en el presente Procedimiento se rigen por los siguientes principios:

Eficiencia: Los bienes que se adquieran deben reunir los requisitos de calidad, precio, plazo de suministro y entrega establecidos por PETROPERÚ S.A. Las adquisiciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia.

Economía: En toda adquisición, se aplicarán los criterios de simplicidad y ahorro en el uso de los recursos, evitándose establecer en las condiciones de la adquisición exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes deberán guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden a PETROPERÚ S.A.

Auditabilidad: A efectos de la evaluación del cumplimiento del presente Procedimiento y demás normas que resulten aplicables, las decisiones que se adopten deben contar con la debida documentación sustentatoria.

Libre competencia: Se fomentará la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores en las adquisiciones que realice PETROPERÚ.

Imparcialidad: Las decisiones en los procesos de adquisición se adoptarán en estricta aplicación del presente Procedimiento; así como en atención a los criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los proveedores.

Trato justo e igualitario: Todo proveedor que participe en los procesos de adquisición que se convoquen en el marco del presente Procedimiento, tiene participación y acceso para contratar con PETROPERÚ S.A en igualdad de condiciones, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas.

Revisión 3

cha:

Revisión 1 Revisión

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERIO NO debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERIO GERENTE GEREN CADENA DE SUMINISTRO Ficha: 581A3

0 ESTEBAN BERTARELLI B. Gerente General

Aprobado

Ficha: 54087

RITA LOPEZ T







GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ

PROCEDIMIENTO

Sub Gerencia Compras de **Hidrocarburos** ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE **COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ**

Versión: V.3 Página 4 de 22

Razonabilidad: En todos los procesos de adquisición, el objeto de los Contratos debe ser razonable, en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el resultado esperado, en cumplimiento con sus objetivos y metas.

Sostenibilidad Ambiental: En toda adquisición se aplicarán criterios para garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos en concordancia con las normas de la materia.

Estos principios servirán también de criterio interpretativo e integrador para la aplicación del presente Procedimiento, y como parámetros para la actuación de los funcionarios y órganos responsables de las adquisiciones.

IV. DEFINICIONES

Administrador de Contrato: Dependencia asignado por el Originador que estará a cargo de la ejecución contractual de la adquisición.

Bien: Cualquiera de los hidrocarburos contenidos en el Listado de Bienes según Anexo No. 1, empleados para el proceso productivo y/o de comercialización de PETROPERÚ S.A.

Comité Permanente: Órgano colegiado encargado de evaluar y determinar las condiciones técnicas y/o económicas finales de la adquisición, en los casos que se requiera, conforme a lo establecido en el presente procedimiento. Su conformación está señalada en los Cuadros de Niveles de Aprobación indicados en el Anexo 2. Tiene como principal objetivo establecer las condiciones finales para que las compras sean beneficiosas para PETROPERU S.A. en resguardo de sus intereses.

COSUDE: Comité de Suministro y Demanda, encargado de autorizar las adquisiciones de los bienes

Ejecutor: Dependencia encargada de llevar a cabo el proceso de adquisición del bien en el mercado nacional, a partir del requerimiento del Originador.

Listado de Proveedores: Relación de productores y/o comercializadores de bienes, utilizados por PETROPERU en su proceso productivo v/o comercialización.

Originador: Dependencia que genera el requerimiento para la adquisición del bien.

Proveedor: Persona jurídica que produce y/o comercializa el bien que PETROPERÚ S.A desea adquirir.

Usuario: Dependencia que utilizará directamente el bien que se adquirirá.

Revisión 1

Revisión 2

Revisión 3

Aprobado

Ficha:

Refine

MIND SEMI CADENA DE SUMMIST ESTE DOCUMENTO HA SIDO PRE ARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PERPOPERUNIO No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROLERO

Floha: 58143

Fecha: 10

ESTEBAN BERTARELLI B. Gerente General Ficha: 54087

OPERL





PETROPE	código PROA1-134	
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO
Sub Gerencia Compras de	ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE	Versión : V.3

COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ

V. REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO

Listado de Proveedores

Hidrocarburos

- 5.1. El Ejecutor deberá mantener un listado de los productores y/o comercializadores de bienes, cuya actualización y publicación en el portal web de PETROPERÚ S.A serán efectuadas en forma semestral. De producirse algún cambio su actualización será realizada de manera inmediata.
- 5.2. Para que un proveedor pueda participar en las adquisiciones de bienes bajo el presente procedimiento, deberá estar vigente su inscripción en el Listado.
- 5.3. Se podrán incorporar en el Listado a nuevos proveedores para lo cual deberán presentar la siguiente información:
 - 5.3.1.Carta dirigida a la Sub Gerencia Compra de Hidrocarburos expresando su interés de ser proveedor con el detalle siguiente:
 - Razón Social
 - Número de RUC.
 - Domicilio Legal.
 - Nombre y Cargo del Representante Legal debidamente autorizado.
 - Números de teléfonos, dirección de correos electrónicos u otro medio similar que permita establecer comunicaciones.
 - Hidrocarburos que pueden ser suministrados a PETROPERÚ S.A.
 - 5.3.2. Para el caso de productores de petróleo crudo, deberán presentar copia del contrato vigente que mantiene con PERUPETRO S.A. de exploración y/o explotación del lote del cual se extraerá el petróleo crudo ofertado. En este caso, la vigencia de su inscripción será hasta la fecha de término del contrato con PERUPETRO S.A.
 - 5.3.3. Para el caso de otros proveedores, deberá remitir documentación acreditando la capacidad de producción y/o comercialización de los bienes a suministrar.
- 5.4. Los requisitos mencionados en el numeral anterior deberán ser publicados en la página web de PETROPERÚ S.A. Una vez presentado estos requisitos, los proveedores serán incorporados en el Listado.
- 5.5. En caso se produzca la modificación de la denominación o la razón social o se produzca algún supuesto de reorganización, fusión o escisión de las personas jurídicas en el Listado de Proveedores, éstas deberán acreditar dicha modificación o el acto con la presentación de las correspondientes Copia Literal de las Partidas emitidas por Registros Públicos, en las que consten tales hechos, a fin de actualizar el Listado y continúen siendo considerados como proveedores.

Revisión 1 evisión 3 Aprobado CADENA DE SUMINISTRO ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPADO PARA USO EXCLÚSIVO DE PETROPERO NO debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERO CERCUMENTO DE PETROPERO Fecha: Ficha: 58143





ESTEBAN BERTARELLI B. Gerente General

PETROPE	código PROA1-134	
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO
	ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS	Versión : v.3
Compras de Hidrocarburos	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ	Página 6 de 22

5.6. El Listado de Proveedores constituirá una base de datos para definir los potenciales proveedores de un bien.

VI. MODALIDADES DE ADQUISICIÓN

Las adquisiciones se efectuarán considerando las siguientes modalidades:

- i. Por competencia: Cuando en el mercado exista más de un potencial proveedor que se encuentre en capacidad de suministrar el bien requerido en cuanto a volumen, calidad y oportunidad (plazo de entrega). Para determinar el requerimiento, el Originador podrá solicitar al Ejecutor una indagación de mercado si lo considera conveniente.
- ii. Directa: Cuando se cumpla una de las siguientes premisas: a) En caso de petróleo crudo, la balanza comercial del bien sea deficitaria, b) Se requiere adquirir el bien para evaluación o c) En el mercado exista un solo proveedor en capacidad de suministrar el bien en condiciones requeridas por PETROPERÚ S.A.

El Ejecutor podrá efectuar estas modalidades en paralelo con un proceso de adquisición internacional, a fin de determinar la mejor alternativa para la Empresa, cuando el Originador lo solicite.

VII. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ

7.1. El Originador, en coordinación con el Usuario, elabora las condiciones técnicas de la adquisición, las que deben detallar el contenido de las siguientes cláusulas: a) objeto del suministro, b) fecha de entrega, c) plazo, d) especificaciones técnicas de calidad, e) punto de entrega, f) punto de fiscalización, g) modalidad o forma de entrega, h) precio, cuando corresponda, i) procedimiento de fiscalización de calidad y volumen, j) facturación y forma de pago, k) penalidad por demoras en la entrega del bien cuando corresponda. I) controversia sobre asuntos técnicos y m) transferencia del riesgo y propiedad, entre otras condiciones técnicas necesarias para la ejecución contractual. En caso de procesos por competencia, el Originador debe indicar cuáles serán consideradas como Condiciones Técnicas Mínimas para efectos de la evaluación de las propuestas.

El precio aplicable será definido por la Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos, cuando sea necesario la comparación de la opción de compra local e importación y cuando se efectuará la compra de un hidrocarburo por primera vez, el mismo que será incluido en la proforma de contrato.

En todos los demás casos, el Originador podrá utilizar la fórmula de precio del contrato vigente o solicitar la asesoria de la Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos para definir la fórmula a utilizar.

Para la compra de hidrocarburos cuyas especificaciones técnicas han sido estandarizadas

por el Comité Central de Calidad se empleará la Hoja de Especificaciones Técnicas vigentes. Revisión 1 Aprobado DESTUND SEMMARIO

CADENA DE SUNMA SECHA: ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPAR ADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERU OFRENILE NO debe ser reproducido em autorización expresa de PETROPERUNILE REPUBLICA DE SUN DE SUN

ESTEBAN BERTARELLI B. Gerente General





PETROPE	código PROA1-134	
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO
	ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS	
Compras de Hidrocarburos	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ	Página 7 de 22

Para los otros casos, las Especificaciones Técnicas serán definidas por el Originador y/o Usuario, en coordinación con la Sub Gerencia Técnica, de ser necesario.

- 7.2. Para iniciar un Proceso de Adquisición en el marco del presente Procedimiento, el Originador deberá solicitar la adquisición al Ejecutor señalando la modalidad (Competencia o Directa), adjuntando los siguientes documentos:
 - Condiciones Técnicas de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1, debidamente aprobado según el Cuadro de Niveles de Aprobación correspondiente.
 - En caso de Adquisición Directa, deberá señalar el proveedor identificado.
 - Informe de Factibilidad Técnica de la utilización del bien en el Proceso Productivo y/o de Comercialización, cuando se trate de adquisición directa bajo la premisa b) del literal ii) del numeral VI de MODALIDADES DE ADQUISICIÓN.

La Convocatoria no se efectuará hasta que el Originador remita el acuerdo de COSUDE que autoriza la adquisición; sin perjuicio de ello, el Ejecutor podrá efectuar las acciones administrativas necesarias previa a la convocatoria.

- 7.3. En caso de las adquisiciones directas efectuadas en base a las premisas a) y c) señaladas en el literal ii) del numeral VI de MODALIDADES DE ADQUISICIÓN, el Ejecutor verificará si se cumplen dichas condiciones.
- 7.4. Para las adquisiciones directas efectuadas bajo la premisa b) del literal ii) del numeral VI de MODALIDADES DE ADQUISICIÓN, el Usuario en coordinación con el Originador, deberán evaluar previamente la factibilidad técnica de la utilización del bien en el proceso productivo o de comercialización.

Adquisición por Competencia

- 7.5. El Ejecutor invitará a cotizar a los potenciales proveedores incluidos en el Listado de Proveedores.
- 7.6. De ser conveniente por la complejidad de la adquisición, el proceso podrá ser conducido por un Órgano Ad Hoc, que asumirá las funciones de Ejecutor.
- 7.7. El Ejecutor alcanzará a los Postores conjuntamente con la Invitación, el Cronograma del Proceso (de considerarse necesario podrá contemplarse una etapa de consultas y absolución de las mismas), la Proforma del Contrato y otros documentos que el Ejecutor considere pertinente. La Proforma de Contrato será elaborada en base a las Condiciones Técnicas alcanzadas por el Originador y las cláusulas legales establecidas por la Gerencia Corporativa Legal para las adquisiciones por competencia.

7.8. La recepción de las propuestas se realizará en acto privado con presencia de Notario Público.

Ficha: 54087

Revisión 1

Revisión 2

Revisión 3

Aprobado

Revisión 3

Aprobado

Ficha:

Fecha:

No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERU

CADENA DE SUMMUSTRO

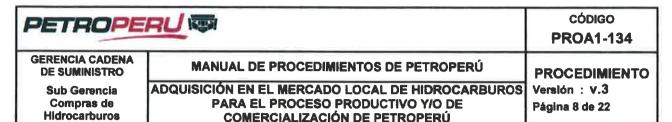
Fecha:

CADENA DE SUMU

RITALÓPEZ P SAAVEDRA I







- 7.9. Una vez recibidas las propuestas dentro del horario establecido, el Ejecutor revisará que las propuestas cumplan con lo solicitado. Sobre la evaluación de propuestas:
 - 7.9.1. Una vez recibidas las propuestas de los potenciales proveedores, el Ejecutor podrá solicitar documentos aclaratorios o subsanaciones en los documentos presentados, siempre que ello no constituya modificación de su propuesta técnico-económica. Se entiende por modificación la variación de precios, condiciones de pago, requerimientos técnicos, plazos de entrega y otras condiciones determinantes para la evaluación de la mejor oferta.
 - 7.9.2.Una vez aclaradas las propuestas, de ser el caso, PETROPERÚ evaluará las propuestas recibidas de acuerdo a lo siguiente:
 - 7.9.2.1. **ETAPA PRELIMINAR**: Evaluación de las Condiciones Técnicas Mínimas, en la cual el proveedor debe manifestar su aceptación total del cumplimiento de dichas condiciones. Sólo aquellas propuestas que cumplan con la aceptación de las Condiciones Técnicas Mínimas pasarán a la siguiente etapa.
 - 7.9.2.2. PRIMERA ETAPA: Es la Evaluación Económica de las propuestas en el mercado nacional, a excepción de biocombustibles. La evaluación económica estará a cargo de la Sub Gerencia Planeamiento Operativo o quien haga sus veces. Para tal efecto, el Ejecutor estimará el precio unitario de cada propuesta en los términos solicitados por dicha Sub Gerencia.

La evaluación económica considerará la elaboración de un cuadro comparativo de las propuestas, en el cual se indique la propuesta más ventajosa para la Empresa e indicará la conveniencia de efectuar la adquisición.

Se efectuará una Segunda Vuelta luego de que la evaluación económica sea favorable y cuando la diferencia entre los precios unitarios sea igual o menor a 0.10 US\$/barril o su equivalente en otra unidad de medición. Dicha situación será comunicada, a fin de que los potenciales proveedores presenten nuevamente su propuesta económica mejorada al día siguiente, en el horario establecido por el Ejecutor.

De presentarse un empate entre los precios unitarios, se efectuará un sorteo entre los potenciales proveedores, en acto privado con presencia de Notario Público, a fin de determinar la propuesta ganadora en el mercado nacional.

7.9.2.3. **SEGUNDA ETAPA:** Sólo pasará a esta etapa, la propuesta técnica del proveedor que presentó la mejor propuesta económica.

(2)	pro	vecuoi que presento la	mejor propuesta econ	omica.	
2 174 E		ONE.	£ /	1	
	Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	1/ .	Aprobado
Ficha DE 56431		CONSTRUCTION OF BUILDING	Musela	SEMINARIO	Ulwfull.
120 TO E	STE DOCUMENTO HA SIDO	PREPALADO PARA USO EXC	LUSIVO DE PETROPERO DE PETROPERO AMO GERENTE GUILLO GERENTE CADEMA DE SUI FICHIO: SE	-TROFecha:	05 1 - 01 12
\-/	No debe ser reprod	lucido sin autorización expresa o	le PETROPER PRING GEREN	VIVIEL GC19	03/10/2018
			CADENA DE SE	3143	ESTEBAN BERTARELLI B.
PERU	KAHATA		Crus Ficha		Gerente General
TAOT MOTE	(Sicha Nº 70)	Course of the			Ficha: 54087

KO NUOS



GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO

Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ

ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ

CÓDIGO PROA1-134

PROCEDIMIENTO Versión: v.3

Página 9 de 22

En esta etapa se evaluará la proforma de Contrato que contiene además de las Condiciones Técnicas Mínimas, otras condiciones para la ejecución contractual. Si la proforma de Contrato es aceptada en su totalidad por el proveedor, se procederá a efectuar los trámites administrativos para otorgarle la Buena Pro. Para tal efecto, el Ejecutor elaborará el Informe de Adjudicación correspondiente.

Si la propuesta del proveedor difiere de la proforma de Contrato, el Ejecutor comunicará al Originador para que coordine con el proveedor las condiciones técnicas finales de la adquisición. En caso de los aspectos legales, el Ejecutor coordinará con la Gerencia Corporativa Legal para que participe en las reuniones que se sostendrán con el proveedor para definir las cláusulas legales finales. Las condiciones técnicas serán remitidas al Ejecutor para su incorporación en el Informe de Adjudicación y en el Contrato.

- 7.9.3.En caso el Originador hava solicitado efectuar la comparación de propuestas económicas en el mercado nacional e internacional, en línea con el numeral VI se realizará lo siguiente:
 - 7.9.3.1. El Ejecutor efectuará la comparación de las alternativas de suministro de acuerdo al numeral 13.4 de DISPOSICIONES GENERALES.
 - 7.9.3.2. La evaluación de las alternativas de suministro nacional se efectuará según el numeral 7.9.2.2.
- 7.10. El Ejecutor procederá a elaborar el Informe de Adjudicación, el cual incluirá el acuerdo COSUDE referido a la compra, la información relevante del procedimiento, los resultados de la evaluación económica y el proveedor identificado. Este informe será remitido al Originador para su aprobación, de acuerdo al Cuadro de Niveles de Aprobación correspondiente.
- 7.11. Una vez aprobado el Informe de Adjudicación, el Ejecutor comunicará el resultado del proceso a los proveedores que han participado; asimismo, al proveedor que se adjudicó la Buena Pro se le solicitará los documentos necesarios para la suscripción del Contrato.

Adquisición Directa

7.12. El Ejecutor invita al proveedor identificado a presentar su propuesta. A la invitación se anexará una proforma de contrato, elaborada en base a las condiciones técnicas alcanzadas por el Originador y las cláusulas legales que deberán ser desarrolladas por el Ejecutor en coordinación con la Gerencia Corporativa Legal.

7.13. En el caso que el proveedor no acepte la(s) condición(es) señalada(s) en la proforma de contrato, el Ejecutor deberá efectuar las consultas pertinentes, de acuerdo a lo siguiente:

Cuando se trate de condiciones técnicas al Originador;

Refrance Revisión 1 Revisión 2 Revisión 3 Aprobado CADENA DE SUMINISTRO

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PRE RADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERO No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERO CEPE COMPANION DE PETROPERO CONTRA DE CO

Fecha: Flcha: 581,43 ESTEBAN BERTARELLI B. Gerente General

Ficha: 54087



02174







GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO

Sub Gerencia Compras de **Hidrocarburos**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ

ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ

CÓDIGO PROA1-134

PROCEDIMIENTO

Versión: v.3 Página 10 de 22

Cuando se trata de aspectos legales se remitirá a la Gerencia Corporativa Legal. Adicionalmente, el Ejecutor remitirá a la Sub Gerencia Planeamiento Operativo el precio unitario a evaluar determinado en base a la propuesta económica del proveedor, a fin de que se realice una evaluación económica preliminar.

- 7.14. De requerirse efectuar coordinaciones con el proveedor, se considerará lo siguiente:
 - En relación a aspectos legales, el Ejecutor solicitará el apoyo de la Gerencia Corporativa Legal, para determinar la posición de PETROPERÚ.
 - De tratarse de condiciones económicas, la Sub Gerencia Planeamiento Operativo solicitará al Originador la intervención del Comité Permanente cuando el resultado de la evaluación económica preliminar es negativo o marginal.
 - Cuando se trate de condiciones técnicas, el Originador solicitará la intervención del Comité Permanente. El Presidente del Comité Permanente convocará vía correo electrónico a los demás miembros para iniciar la etapa de coordinación con el proveedor y, en caso de llegar a un acuerdo, determine las condiciones técnicas y/o económicas de la adquisición. El Informe de los Resultados obtenidos por el Comité Permanente será suscrito por todos los miembros de dicho Comité, revisado por la Gerencia Refinación y la Gerencia Cadena de Suministro o quién haga sus veces y aprobado por Gerencia General.

En los casos en los cuales el Comité Permanente intervenga para coordinar las condiciones económicas finales de la adquisición, la determinación del precio unitario deberá solicitarlo a la Jefatura Compras y Exportaciones de Hidrocarburos o quien haga sus veces y, una vez obtenido dicho precio se solicita a la Jefatura Planeamiento y Coordinación Operativa o quien haga sus veces, para que efectúe la evaluación económica y recomiende la conveniencia de la compra.

La Jefatura Planeamiento y Coordinación Operativa o quien haga sus veces remitirá los resultados al Comité Permanente con copia al Ejecutor. Los resultados de dicha evaluación deberán ser incluidos en el Informe de Resultados del Comité Permanente.

- 7.15. En caso no se requieran coordinaciones con el proveedor, el Ejecutor estimará el precio unitario de cada propuesta en los términos solicitados por la Sub Gerencia Planeamiento Operativo o quien haga sus veces, para que ésta última a su vez efectúe la evaluación económica y determine la conveniencia de la adquisición. Para tal efecto, el Ejecutor deberá proporcionar cualquier información adicional requerida por la Sub Gerencia Planeamiento Operativo.
- 7.16. Si como resultado de la evaluación económica se determina que la compra genera un margen negativo o marginal, la Sub Gerencia Planeamiento Operativo solicitará al Ejecutor la intervención del Comité Permanente.

ORIO icha:

Revisión 1

Revision 3

CADENA DE SU

21cha: 58143

Aprobad

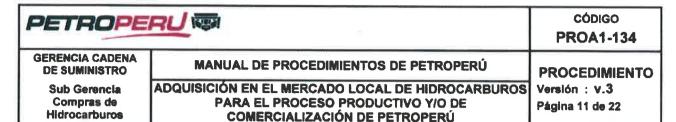
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE METROPERO NO debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERO DE SUNDE SU

Fecha:

RITALÓPEZ SAAVEDRA



ESTEBAN BERTARELLI B. Gerente General Ficha: 54087



- 7.17. El Ejecutor procederá a elaborar el Informe de Adjudicación, el cual incluirá el acuerdo COSUDE referido a la compra, la información del procedimiento, los acuerdos del Comité Permanente (de darse el caso) y los resultados de la evaluación económica. Este informe será remitido al Originador para su aprobación, de acuerdo al Cuadro de Niveles de Aprobación correspondiente.
- 7.18. Una vez aprobado el Informe de Adjudicación, el Ejecutor comunicará la adjudicación al proveedor y solicitará los documentos necesarios para la suscripción del Contrato.

VIII. ADQUISICIÓN DIRECTA INMEDIATA EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS Y/O **IMPREVISIBLES**

- 8.1. En situaciones extraordinarias y/o imprevisibles que afecten en forma directa el proceso de producción o de comercialización de hidrocarburos, y no sea factible realizar un proceso de competencia y/o directa por la oportunidad de la entrega, se efectuará una adquisición directa inmediata. Esta situación será identificada por el Usuario, quien comunicará al Originador para que éste solicite al Ejecutor efectuar las acciones inmediatas para adquirir lo estrictamente necesario para superar la situación presentada.
- 8.2. El requerimiento que el Originador alcanzará al Ejecutor deberá incluir como mínimo las siguientes condiciones: volumen y/o peso, calidad, fecha de entrega, modalidad y lugar de entrega, facturación y forma de pago, transferencia de la propiedad y del riesgo, otras condiciones que considere necesario para la adquisición. Asimismo, deberá indicar la persona de contacto con quien el proveedor designado podrá efectuar las coordinaciones operativas o cualquier asunto sobre la administración de dicha adquisición.
- 8.3. Recibido el requerimiento del Originador, el Ejecutor determina y contacta al proveedor para que suministre los bienes requeridos.
- 8.4. El Ejecutor solicitará una propuesta al proveedor designado, para lo cual alcanzará las condiciones de adquisición.
- 8.5. La propuesta del proveedor será evaluada por el Ejecutor en coordinación con el Originador. La propuesta del proveedor y la aceptación del Ejecutor serán comunicadas a través de Carta que podrán ser enviadas por cualquier medio, a fin de iniciarse las prestaciones conforme a las condiciones pactadas.
- 8.6. El Ejecutor informará al Originador sobre las condiciones de la adquisición y el proyector designado, a fin de que éste designe al administrador de la adquisición. La información que el Ejecutor alcance al Originador será la que regule la relación contractual entre PETROPERU y el proveedor; concluyendo así la labor del Ejecutor. Asimismo, esta información dará origen a la generación de orden(es) de compra y la gestión de pago de facturas asociadas a la compra, actividades que estarán a cargo del administrador de la adquisición.

Corporal Resignation Revisión 1 Revisión 2 Revisión 3 Aprobado CADENA DE SUMINISTRIFECHA: ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERU TE No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERU.

Ficha: 58143 ESTEBAN BERTARELLI B. Gerente General







PETROPE	código PROA1-134	
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO
Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos	ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ	Versión : v.3 Página 12 de 22

- Las adquisiciones por situación extraordinaria y/o imprevisible serán documentadas por el Ejecutor dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la adquisición. El expediente de la adquisición contendrá los siguientes documentos:
 - Acuerdo COSUDE, alcanzado por el Originador.
 - Copia de la Carta dirigida al proveedor, mediante la cual se le solicitó confirmar su disponibilidad para suministrar los bienes requeridos.
 - Propuesta del proveedor.
 - Aceptación de la propuesta del proveedor por parte del Ejecutor.
 - Informe que justifique la adquisición directa inmediata, debidamente aprobado, elaborado por el Originador con la información proporcionada por el Usuario y el Ejecutor.
- 8.8. El registro de la adquisición en el sistema logístico interno de PETROPERÚ estará a cargo del Administrador de la adquisición.

IX. SOBRE EL CONTRATO

- 9.1. El Ejecutor es responsable de la elaboración y gestión para la suscripción del Contrato. El Ejecutor otorgará al proveedor un plazo para la suscripción del mismo, el cual podrá ser ampliado a solicitud del proveedor.
- 9.2. En la modalidad por competencia, si el proveedor no cumpliera con suscribir el Contrato en el plazo otorgado, se podrá optar por suscribir el contrato con el segundo en orden de prelación de mantener sus condiciones técnico-económicas ofertadas, siempre que se verifique que dichas condiciones sean convenientes económicamente para los intereses de la Empresa, o se podrá realizar otro proceso de adquisición. En caso se opte por el proveedor que quedó en segundo lugar en la evaluación económica y éste no habría aceptado todas las condiciones de la Proforma de Contrato, se seguirá en el procedimiento establecido en el numeral 7.9.2.3. de ADQUISICIÓN POR COMPETENCIA.
- 9.3. El Ejecutor solicitará a la Gerencia Corporativa Legal el apoyo en la revisión de la documentación que presente el proveedor para la suscripción del Contrato, así como el visado del contrato respectivo, para lo cual la Gerencia Corporativa Legal contará con un plazo de dos (02) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la fecha que el Ejecutor remita la documentación completa y debidamente visada.
- 9.4. PETROPERU no puede negarse a suscribir el Contrato, salvo por imposibilidad física o jurídica, o por razones de recorte presupuestal, debidamente acreditadas. La negativa a hacerlo basada en otros motivos, genera responsabilidad funcional del encargado de suscribirlo y aprobarlo.
- 9.5. La administración del Contrato estará a cargo de la dependencia que designe el Originador, quien es responsable del cumplimiento de los términos contractuales, tramitar y aprobar el pago de facturas, entre otras actividades inherentes a su función. Asimismo, el Administrador

Revisión 1 Revision 3 Aprobado ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERADO SEMINARIO No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERA ERIMO GERENTE GERENTE GERENTE FECHA: Ficha: 58143





ESTEBAN BERTARELLI B. Gerente General

PETROPERU		código PROA1-134
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO
Sub Gerencia	ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS	Versión : v.3
Compras de Hidrocarburos	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ	Página 13 de 22

del Contrato tiene la obligación de informar al Originador sobre la liquidación y modificaciones del Contrato.

9.6. La resolución y nulidad de Contrato serán aprobadas por el Administrador del Contrato, en el nivel equivalente del Ejecutor que correspondió suscribirlo o aprobarlo.

X. PRÓRROGA DE CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN DIRECTA

- 10.1. Los contratos podrán prorrogarse bajo las mismas condiciones que originaron dicha contratación.
- 10.2. El Administrador del Contrato tiene la obligación de informar al Originador sobre el término de la vigencia del contrato, con una antelación de al menos treinta (30) días hábiles respecto de la fecha de su finalización, a efectos de que permita gestionarse oportunamente su prórroga.
- 10.3. El Originador emitirá el requerimiento de prórroga al Ejecutor, aprobado según Cuadro de Niveles de Aprobación, adjuntando el Acuerdo de COSUDE correspondiente, la solicitud o aceptación del proveedor para efectuar la prórroga y la evaluación económica que determine la conveniencia de la misma elaborada por la Sub Gerencia Planeamiento Operativo, o quien haga sus veces. La prórroga se efectuará por el plazo indicado por el Originador.
- 10.4. El Ejecutor verificará que se cumplan las condiciones señaladas en el literal ii) del numeral VI. caso contrario el requerimiento será devuelto al Originador.
- 10.5. El Ejecutor solicitará al proveedor los documentos necesarios para la elaboración y suscripción de la prórroga del Contrato.

XI. MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- 11.1. La gestión de la modificación del Contrato estará a cargo del Originador.
- 11.2. Durante la ejecución contractual, podrán efectuarse modificaciones siempre y cuando sean necesarios para alcanzar la finalidad del Contrato y que se cuente con el sustento técnico. económico y/o legal correspondiente. El plazo contractual no podrá modificarse.
- 11.3. En caso se trate de condiciones técnicas, corresponde al Originador emitir un informe que justifique la modificación, en coordinación con el Administrador del Contrato. Si la variación de estas condiciones tiene un impacto económico sobre la adquisición, la modificación deberá contar con la evaluación económica emitida por Sub Gerencia Planeamiento Operativo; asimismo, las modificaciones respecto a los aspectos legales deberán ser evaluadas por la Gerencia Corporativa Legal.

11.4. El Originador elaborará el informe que justifique la modificación y gestionará su aprobación por el nivel que correspondió aprobar la adjudicación.

Revisión 1 Revision 3 Aprobado ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE RELACIONA NO debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERU GERESUMINIO CADENA DE SUMINISTRO Fecha: Ficha: 58143 ESTEBAN BERTARELLI B.

RITA LÓPEZ SAAVEDRA I





Gerente General

PETROPERU		código PROA1-134
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO
Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos	ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ	Versión : v.3 Página 14 de 22

11.5. Aprobada la modificación, el Originador efectuará las coordinaciones con el área legal para la elaboración de la Adenda, siendo ésta suscrita por el mismo nivel del Originador equivalente al que suscribió el Contrato.

XII. PARTICIPACIÓN DE PETROPERÚ EN PROCESOS CONVOCADOS POR PROVEEDORES

- 12.1. En caso PETROPERÚ participe en procesos convocados por los proveedores, el Ejecutor deberá contar con el acuerdo del COSUDE, la aprobación del nivel del Originador para efectuar la adquisición (según Cuadro de Niveles de Aprobación) y la evaluación de las áreas correspondientes de las condiciones especificadas en la convocatoria del proveedor.
- 12.2. La propuesta económica será determinada por la Sub Gerencia Planeamiento Operativo y la Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos, en forma conjunta.
- 12.3. El Ejecutor otorgará un plazo prudencial a cada área para emitir su opinión sobre las condiciones, considerando el calendario o plazo indicado por el proveedor para que PETROPERÚ presente su propuesta.
- 12.4. En caso de ser adjudicado PETROPERÚ S.A, dicha adquisición se regirá por los términos y condiciones del proceso en el cual ha participado.

XIII. DISPOSICIONES GENERALES

13.1. Las funciones de Usuario, Originador y Ejecutor, serán desempeñadas por las siguientes Dependencias:

Usuario: Sub Gerencias Refinación, Sub Gerencia Operaciones ONP o Sub Gerencia que administra la planta en la cual se utilizará directamente el bien que se adquirirá.

Originador: En el caso de hidrocarburos utilizados en las refinerías, la Sub Gerencia Planeamiento Operativo o quien haga sus veces actuará como Originador. Para hidrocarburos utilizados en las plantas de ventas y/o terminales, la Sub Gerencia Planificación de Demanda y Suministro o quien haga sus veces, actuará como Originador. En caso de bienes que se utilicen en Refinerías, Plantas de Ventas y/o Terminales, las funciones de Originador serán desempeñadas por la Sub Gerencia que requiera mayor volumen, en coordinación con el otro Originador.

Ejecutor: Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos o área con funciones equivalentes.

Revisión 1

Revisión 2

Revisión 3

Aprobado

Revisión 3

Ficha: Ficha: 58143

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERO GERENTE

ROPERO

ROPERO

Revisión 3

Aprobado

Revisió

PETROPE	código PROA1-134	
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO
Compras de	ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE	Versión : v.3 Página 15 de 22
Hidrocarburos	COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ	

- 13.2. La base de datos del Listado de Proveedores se iniciará incorporando de forma automática a los proveedores que han mantenido contratos con PETROPERU en las modalidades de suministro o spot en los últimos dos años. Para las posteriores incorporaciones, deberá considerarse lo estipulado en el numeral 5.3. de LISTADO DE PROVEEDORES.
- 13.3. Los proveedores de petróleo crudo podrán participar en los procesos de contratación directamente o representados a través de sus operadores.
- 13.4. PETROPERU se reserva el derecho de comparar las alternativas de suministro tanto en el mercado nacional como internacional, a fin de determinar la alternativa más competitiva. El Ejecutor informará al Originador sobre el resultado de dicha comparación y cancelará el proceso de adquisición iniciado en el mercado local, de ser el caso.
- 13.5. PETROPERU se reserva el derecho de cancelar los procesos de adquisición antes de la adjudicación de la buena pro, si las condiciones ofertadas por el (los) proveedor (es) no son favorables para la Empresa.
- 13.6. Para la adquisición de alcohol carburante y biodiesel cuyo uso es obligatorio en la formulación de productos terminados para comercialización, no se requerirá efectuar evaluación económica según lo indicado en los numerales 7.9.2.2 de ADQUISICIÓN POR COMPETENCIA y 7.15 de ADQUISICIÓN DIRECTA y se adjudicará al proveedor que cumpla con lo solicitado por PETROPERU y oferte el precio más conveniente.
- 13.7. La penalidad por retraso injustificado en la entrega de los hidrocarburos se establecerá considerando los usos y costumbres del comercio internacional y se indicará en la proforma de contrato señalada en los numerales 7.7 de ADQUISICIÓN POR COMPETENCIA y 7.12 de ADQUISICIÓN DIRECTA cuando corresponda.
- 13.8. Las modificaciones del Cuadro de Niveles de Aprobación señalado en el Anexo 2 serán aprobadas por la Gerencia General con el debido sustento.
- 13.9. La conformación del Comité Permanente será indicada en el Cuadro de Niveles de Aprobación. Los acuerdos del Comité Permanente constarán en actas y/o informes.
- 13.10 El expediente del proceso contendrá toda la documentación generada para la adquisición del bien, desde la solicitud del Originador para iniciar el proceso de adquisición hasta la suscripción del Contrato. Este expediente estará bajo la custodia del Ejecutor.
- 13.11El expediente de la ejecución contractual incluirá la documentación que se genere en caso de modificación del Contrato y se encontrará bajo custodia del Administrador del Contrato.

STONUN	1		MILE.		1	
02174	/ Revisión 1	Revis	sión 2 Composión	Revisión 3		Aprobado
NO RIO C		1	Printing of the state of the st	Hughes	and Why	Mult
Ficha: Ficha: 56431	ESTE DOCUMENTO H No debe ser	A SIDO PREPARA reproducido sin au	DO PARA USO EXCLUS Itorización expresa de PE	CADENA DE SUMMUSTR	Fecha: Q	10/2018
W	AOPERU (KAHAT,		CADENA CHA: 58 THE	ES TE G	BAN BERTARELLI B. erente General Ficha: 54087
	W RITALOPEZ P	Fichal No Co	(44			

PETROPE	código PROA1-134	
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO
Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos	ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ	Versión : v.3 Página 16 de 22

- 13.12 Los Contratos y/o adendas derivados de la aplicación del presente procedimiento deberán contar con el visto bueno de la Gerencia Corporativa Legal y/o Asesoría Legal correspondiente; asimismo, serán registrados en el sistema logístico de PETROPERU S.A.
- 13.13 Toda adquisición que se realice en el marco del presente Procedimiento, deberá ser informada a la Gerencia Corporativa Finanzas, para fines de control presupuestal. La responsabilidad de esta tarea recae sobre el Originador.
- 13.14 Este procedimiento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será aplicable para los requerimientos de adquisición de hidrocarburos que se efectúen una vez entrado en vigencia.

XIV. DOCUMENTOS GENERADOS

- Documento 1: Requerimiento incluyendo condiciones técnicas.
- Documento 2: Proforma de Contrato.
- Documento 3: Carta invitación.
- Documento 4: Propuestas de proveedores.
- Documento 5: Evaluación Económica.
- Documento 6: Actas Comité Permanente.
- Documento 7: Informe de Resultados del Comité Permanente.
- Documento 8: Informe de Adjudicación.
- Documento 9: Carta comunicando Buena Pro y solicitando documentos para suscripción de
- Documento 10: Contrato.
- Documento 11: Adendas para prórrogas o modificaciones de contrato, según corresponda.

XV. RECOMENDACIONES O PRECISIONES

Fecha de la próxima revisión: 10.11.2019.

Responsable de la próxima revisión: Sub Gerencia Compra de Hidrocarburos

En aquellos casos de vacíos y/o deficiencias y en todo lo no previsto en el presente procedimiento, se delega a la Gerencia General la facultad de realizar las modificaciones y/o incorporaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo regulado en el presente procedimiento. La Gerencia General aprobará las modificaciones necesarias, debiendo informar al Directorio.

XVI.CAMBIOS RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

16.1 Las principales modificaciones que incorpora la versión v.3 del Procedimiento "Adquisición en el mercado local de hidrocarburos para el proceso productivo y/o de comercialización de PETROPERÚ" respecto a la versión v.2 son las siguientes:

16.1.1 Definiciones: Se ha precisado las definiciones de Usuario y Administrador de Contrato.

Revisión 3 Revisión 1 Revisión 2 Aprobado ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERIO CADENA DE SUMINISTRO Fecha: No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERU OFRI CONTROLLERINO OFRICA CONTROLLERINO OFFICIAL CONTROLLERINO OFFICIA FSTEBAN BERTARE

Ficha: 58143

Gerente General







PETROPE	RU 🐷	código PROA1-134
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO
Sub Gerencia Compras de	ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE	Versión : V.3

COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ

- 16.1.2 Listado de Proveedores: Se han incorporado requisitos para incluir nuevos proveedores en el listado, los mismos que serán publicados en el portal web de la Empresa; con el objetivo de atender el riesgo advertido en el Informe de Acción Simultánea Nº 020-2018-OCI/0084-AS.
- 16.1.3 Adquisición por Competencia: Se ha modificado el procedimiento de evaluación de propuestas con la finalidad de la evaluación económica prevalezca sobre el cumplimiento de condiciones que no son consideradas como Condiciones Técnicas Minimas.
- 16.1.4 Comité Permanente: Se ha agilizado el procedimiento de activación del Comité Permanente y se incluye la intervención de la Jefatura Compras y Exportaciones de Hidrocarburos y la Jefatura Planeamiento y Coordinación Operativa en la etapa de evaluación económica final.
- 16.1.5 Modificaciones de Contratos: Se establece que la gestión de las modificaciones de Contratos se encuentre a cargo del Originador.

XVII. PROCESO AL QUE PERTENECE

Código del Proceso	Nombre del Proceso	Nivel del Proceso
P2.2	Compras de Hidrocarburos	Nivel 1

XVIII. ANEXOS

Hidrocarburos

Anexo 1: Listado de Bienes

Anexo 2: Cuadro de Niveles de Aprobación para la Adquisición en el Mercado Local de Hidrocarburos para el Proceso Productivo y/o de Comercialización de PETROPERÚ S.A. considerando el plazo de suministro.

Anexo 3: Diagrama de Flujo Procedimiento de Adquisición por Competencia de Hidrocarburos en el Mercado Local.

Anexo 4: Diagrama de Flujo Procedimiento de Adquisición Directa de Hidrocarburos en el Mercado

Anexo 5: Diagrama de Flujo Procedimiento de Adquisición Directa de Hidrocarburos en el Mercado Local

Revisión 1 Revisión 2 Revision 3 Aprobado ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERO No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERO CADENA DE SUMINISTRO Feona: Ficha: 58143 ESTEBAN BERTARELLI B.







Gerente General Ficha: 54087



GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO

Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ

ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ **PROCEDIMIENTO**

Versión: v.3 Página 18 de 22

Anexo 1 Listado de Bienes

- 1. Petróleo Crudo
- 2. Gasolinas
- 3. Propanos
- 4. Gasóleos
- 5. Butanos
- 6. Destilado Medio de bajo azufre o Gasoil
- 7. Gas Natural
- 8. Biodiesel
- 9. Hidrocarburos acíclicos saturados
- 10.Etanol



PETROPERU 哪	いので	cópigo PROA1-134
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO
Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos	ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS Versión : v.3 PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ	Versión : V.3 Página 19 de 22

Cuadro de Niveles de Aprobación para la Adquisición en el Mercado Local de Hidrocarburos para el proceso productivo y/o de comercialización de PETROPERÚ considerando el plazo de suministro Anexo 2

	DEPENDENCIA / ÓRGANO RESPONSABLE		ORIGINADOR	DOR		EJE	EJECUTOR
			INFORME DE ADJUDICACIÓN	JUDICACIÓN			SUSCRIPCIÓN DEL
	NIVELES DE APROBACIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN	Adquisición por Competencia, Adquisición Directa sin intervención del Comité Permanente y Prórrogas de Contrato	Adquisición Directa con intervención del Comité Permanente	INFORME JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA INMEDIATA	INVITACIÓN A COTIZAR	
1	GERENTE GENERAL						
2	GERENTES DE ESTRUCTURA BÁSICA		>03 AÑOS	SIN TOPE			SIN TOPE
က	SUB GERENTES DE ESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	SIN TOPE	HASTA 03 AÑOS		SIN TOPE	SIN TOPE	
4A	JEFATURA DE SUB - GERENCIAS / REFINERÍA / OLEODUCTO						
loton.							

Gerencia Técnica de la Gerencia Refinación. En caso se traten de condiciones que tengan impacto sobre las condiciones técnicas de la adquisición, la opinión dirimente la tendrá la Sub Gerencia Técnica. En caso se traten de condiciones que tengan impacto económico, la opinión dirimente le corresponderá a la Sub Gerencia Planeamiento Operativo. En los casos en los cuales la Sub - Gerencia Planeamiento Operativo actúe como Originador, bastará con la participación de un representante (1) El Comité Permanente estará conformado por el nivel 3 del Ejecutor y Originador, así como por el nivel 3 de la Sub Gerencia Planeamiento Operativo y de la Sub de esta dependencia. Asimismo, para los casos en las cuales se requieran efectuar coordinaciones de las condiciones legales del Contrato o se requiera asesoría Legal, el Presidente del Comité Permanente podrá solicitar la incorporación de un representante de la Gerencia Corporativa Legal. (2) El Informe de Adjudicación será elaborado por el Ejecutor y aprobado por el nivel correspondiente del Originador.

Revisión







Ficha: 54087

CADENA DE SUMINISTRO

Ficha: 58143

No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROREMICADOREMINADO SERENTE......

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLA



GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO

> Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos

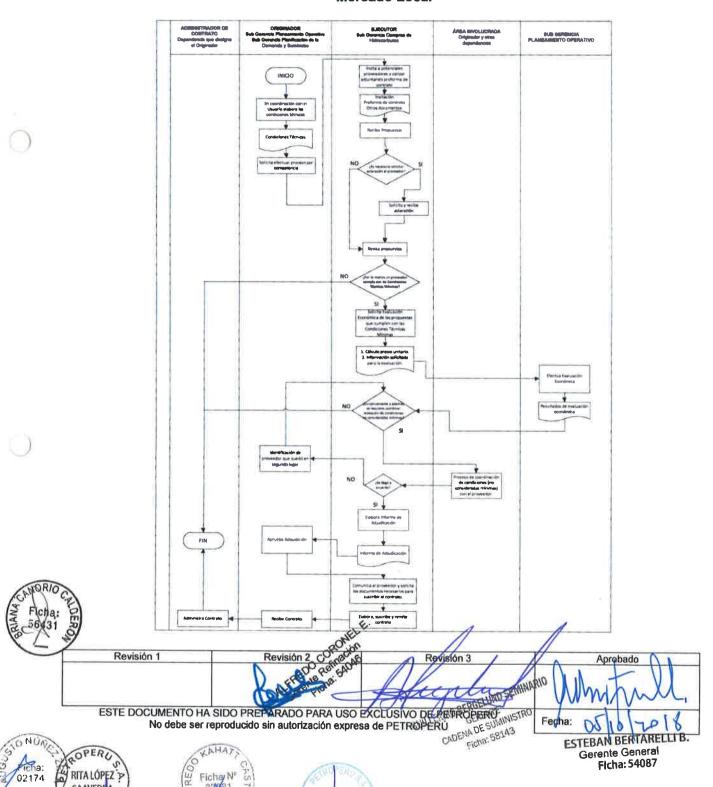
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ

ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ **PROCEDIMIENTO**

Versión : v.3 Página 20 de 22

Anexo 3

Diagrama de flujo procedimiento de Adquisición por Competencia de Hidrocarburos en el Mercado Local





GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO

> Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos

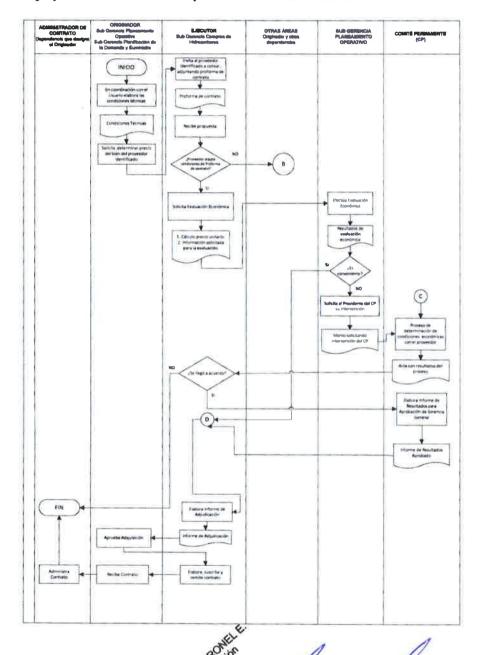
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ

ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE **COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ**

PROCEDIMIENTO

Versión : v.3 Página 21 de 22

Anexo 4 Diagrama de flujo procedimiento de Adquisición Directa de Hidrocarburos en el Mercado Local



Ficha:

56431

Revisión 1

Revisión

Revisión 3

Aprobado

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE REVROPERO No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERO CADENA DE SUMMISTRO CADENA DE SUMMISTRO CADENA SE SELAS

Fecha: ESTEBAN BERTARE

Gerente General Flcha: 54087







GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO

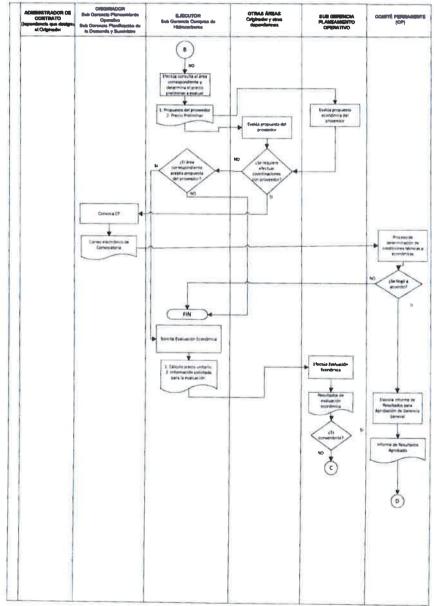
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PETROPERÚ

PROCEDIMIENTO

Sub Gerencia Compras de Hidrocarburos ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE HIDROCARBUROS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROPERÚ

Versión: v.3 Página 22 de 22

Anexo 5 Diagrama de Flujo Procedimiento de Adquisición Directa de Hidrocarburos en el Mercado Local



Revisión 1 Revision 3 Ficha: ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PER RAMENTO No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETRORERO GERENMINISTRO CADENA DE SUMINISTRO CADENA DE SUMINISTRO Fecha: Ficha: 581A3 OPERU





ESTEBAN BERTARELLI B. Gerente General Ficha: 54087